

DECRETO N° 0114 /

Padre Las Casas,

VISTOS: **11 JUN. 2010**

- 1.- Las solicitudes de Eliminación N° 2319, 2320, 2321 de fecha 10.06.2010 a nombre de JUAN BENAVIDES SUBIABRE.
- 2.- Las Ordenes de Ingresos Municipal N° 385.244; 385.245; 386.246 de fecha 15.02.2010, correspondiente al pago de la Patente Comercial Rol 2-833; 2-834; 2-835.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 447 de fecha 14.05.2010, que autoriza la Comisión de Servicio del Secretario Municipal titular, y designa como Subrogante a la Sra. Lorena Palavecinos Tapia.
- 4.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Elimínese a contar de Julio del año 2010, las Patentes Comerciales que se indican, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 2-833
	: 2-834
	: 2-835
CLASIFICACIÓN	: COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONOMICA	: BAZAR
	: CORRETAJE DE PROPIEDADES
	: ACCESO DE INTERNET
DIRECCIÓN COMERCIAL	: PLEITEADO N° 426
	: PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: JUAN BAUTISTA BENAVIDES SUBIABRE
RUT	
DIRECCIÓN PARTICULAR	
TELEFONO	

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


YAS/ add
Distribución:
x Rentas
x Contribuyente
x Oficina de Partes
(2-833)
ID 33636


JUAN GUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE